

MENDOZA, 02 MAYO 1991

RESOLUCION n° 271

VISTO que la Reina y Virreina Nacionales de la Vendimia 1991 deben cumplir compromisos inherentes a su / investidura dentro y fuera de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de la presentación de las / soberanas en diversos actos en calidad de representantes oficiales;

QUE se estima necesario que la participación de éstas debe ser asistida por personal acompañante responsable de la organización vendimial;

Por ello y atento las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo n° 3532/88,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA
R E S U E L V E :

Artículo 1° - Designase ACOMPAÑANTE RESPONSABLE de la Reina / y Virreina Nacionales de la Vendimia 1991 a la Lic. ELENA TAMARGO, DNI.n° 10.803.966, en los actos oficiales // que deban asistir en el ámbito provincial y/o asumir la representación de Mendoza en distintos puntos del país.

Artículo 2° - La responsabilidad asignada por el artículo anterior tiene vigencia a partir del 11 de marzo del año en curso.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ES COPIA
jer.

Fdo.: CARLOS R. NAVESI
Juan Carlos Vinassa


JULIA ROSALES
Jefe Departamento Administrativo
COMISION PERM. NAC. ORGANIZADORA
FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA



COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA
Fiesta Nacional de la Vendimia